



República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1443 / 2017

Tomo . Página 1443

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 31 de octubre de 2017, ante mí, SERGIO SHCHERBAKOV, **TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA LEONOR QUEZADA MOROCHO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1716474646, con domicilio en 32-44 106ST CORONA NY 11368, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA MARINA QUEZADA MOROCHO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1716474638**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al

reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Maria Quezada

MARIA LEONOR QUEZADA MOROCHO

Sergio Shcherbakov

SERGIO SHCHERBAKOV
TERCER SECRETARIO VICECONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 31 de octubre de 2017

Sergio Shcherbakov

SERGIO SHCHERBAKOV
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00





OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



NOV 19 1964



PASAPORTE PASSPORT	Tipo/Type	Código del país/Country Code	Pasaporte/Passport
	P	ECU A6041853	1716474646
	Apellidos/Surnames		
	QUEZADA MOROCHO		
	Nombres/Given names		
	MARIA LEONOR		
Nacionalidad/Nationality		ECUATORIANA/EQUADORIAN	
Fecha de nacimiento/Date of birth		Sexo/Sex	
16 NOV/NOV 1980		F	
Lugar de nacimiento/Place of birth			
NABON ECU		Fecha de expiración/Date of expiry	
5 JUL/JUL 2016		5 JUL/JUL 2022	
			
P<ECUQUEZADA<MOROCHO<<MARIA<LEONOR<<<<<<<<< A6041853<1ECU8011163F22070541716474646<<<			

Maria Quezada

JULADO GENERAL



Señor

Alvarado Naula Geovanny Javier

Gerente de la Compañía de Transporte Nacional e Internacional Pesado y de Combustibles Transamericanpaz S.A.

Ciudad

En la ciudad de Cuenca a los 13 días del mes de Agosto del año 2018, entre los señores **CEDENTE:** Señora Quezada Morocho María Marina con cedula de identidad N° 171647463-8 con estado civil casada, con poder general, en representación de la señora Quezada Morocho María Leonor con pasaporte N° 1716474646 con estado civil divorciada, accionista de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y DE COMBUSTIBLES TRANSAMERICANPAZ S.A.**, quien tiene a su haber 100 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el **CESIONARIO** señor Gualan Guanuchi Hernán Vicente con cedula de identidad N° 190054672-0 con estado civil casado.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en calidad con la que interviene cede a favor del señor Gualan Guanuchi Hernán Vicente con cedula de identidad N° 190054672-0 100 acciones de las 100 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Quezada Morocho María Marina

CI:171647463-8

CEDENTE APODERADA



Quezada Morocho Maria Leonor

CI:171647464-6

CEDENTE



Gualan Guanuchi Hernán Vicente

CI:190054672-0

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N. 190054672-0

APellidos y Nombres:
GUALAN GUANUCHI HERNAN VICENTE

Lugar de Nacimiento:
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA

Fecha de Nacimiento: 1986-05-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Vilma Adriana Avila Paqui

10M 17 04 845 18

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: GUALAN PAQUI MANUEL ESPIRITU
APellidos y Nombres de la Madre: GUANUCHI MALLA MARIANITA DE JESUS

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA
2017-10-17
Fecha de Expiración: 2027-10-17

Director General: [Firma]
Firma del Cedulaado: [Firma]

VZ43V222
00034687

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N°
001 - 269 NUMERO
1900546720 CEDULA

GUALAN GUANUCHI HERNAN VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA
YANZATZA CANTÓN
CHICANA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

1900546720

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**QUEZADA MOROCHO
MARIA MARINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
GIRON**
FECHA DE NACIMIENTO **1994-01-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**MARVIN ADALID
VASQUEZ GONZALEZ**

No **171647463-8**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E1333V1132

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO MARTHA EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-03-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-12



 **REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO ASEGURA QUE USTED
BUENASO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES CIVILES Y REGISTRADOS



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

001 **001 - 185** **1716474638**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

QUEZADA MOROCHO MARIA MARINA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
NABON
CANTÓN **ZONA: 2**
NIEVES
PARROQUIA

